



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 11 de mayo de 2022**  
**TR. N° 0181-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0181-2022-R-UNALM.- La Molina, 11 de mayo de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376; Que, mediante Resolución N° 0056-2019-R-UNALM, de fecha 31 de enero de 2019, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único N° 2436376, por un monto de S/ 1,950,273.20 (un millón novecientos cincuenta mil doscientos setenta y tres con 20/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N° 0341-2019-R-UNALM, de fecha 24 de mayo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376, por un monto de inversión S/ 1'753,008.32 (un millón setecientos cincuenta y tres mil ocho con 32/100 soles); Que, mediante Acta de fecha 30 de julio de 2019 a las 10:00 horas, el representante del área usuaria hace entrega formal del terreno a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376; Que, mediante Acta de fecha 31 de julio de 2019 a las 08:00 horas, se da inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376; Que, mediante Resolución N° 0048-2020-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2020, se aprueba la Modificatoria de Plazo N°1 para la ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376, por un plazo adicional de ciento ochenta y cinco (185) días calendario; Que, mediante Carta DBU-UNALM N° 054-2020, la Dirección de Bienestar Universitario informa que se brindó un financiamiento para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con Código Único N° 2436376 de un monto de S/ 524, 941.10 (quinientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y uno con 10/100 soles) a través de Fundación para el Desarrollo Agrario para el inicio de los trabajos de la etapa N° 1; por ello se hizo la reducción del monto de inversión del proyecto teniendo como nuevo monto de inversión la suma de S/ 1,228,067.22 (un millón doscientos veintiocho mil sesenta y siete con 22/100);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 11 de mayo de 2022**

**TR. N° 0181-2022-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0222-2020-R-UNALM, de fecha 02 de junio de 2020, se aprueba la suspensión del plazo de ejecución de la etapa N° 1 de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376 a partir del 16 de marzo de 2020 y de manera indefinida hasta la culminación del estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 044-2020-PCM y ampliación temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; Que, mediante Resolución N° 0276-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba la ampliación de plazo excepcional de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un plazo de ciento cuarenta y tres (143) días calendario; se aprobaron los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid-19 por un monto de S/ 228,198.97 (Doscientos veintiocho mil ciento noventa y ocho con 97/100 soles); y se aprueba el nuevo monto de la inversión que asciende a S/ 1’456,266.19 (un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0290-2020-R-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2020, se aprueba el reinicio de ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376 a partir del 24 de agosto de 2020 y teniendo como fecha de culminación el 15 de enero de 2021; Que, mediante Resolución N° 0452-2020-R-UNALM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprueba la Modificatoria de presupuesto N° 1 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por un monto adicional de S/ 60,161.16 (sesenta mil ciento sesenta y uno con 16/100 soles), así como el nuevo monto de inversión que asciende a la suma de S/ 1’516,427.35 (un millón quinientos dieciséis mil cuatrocientos veintisiete con 35/100 soles); Que, con Resolución N° 0024-2021-R-UNALM, de fecha 26 de enero de 2021, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Obra para la Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, conformada por la Arq. Cesar Hurtado Cervantes, como presidente de la Comisión, Mg. Cecilia Castillo Gil, como Miembro del Equipo de Recepción, el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, como miembro de la Comisión y el Ing. Oswaldo Inocente Urbano como Asesor; Que, con Acta de Recepción de Obra de fecha 28 de mayo de 2021 se recepciona la obra de la inversión denominada “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; Que, con artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de mayo de 2022  
TR. N° 0181-2022-R-UNALM

-3-

Que, mediante Informe N° 0032-2022-UEI/UNALM, de fecha 19 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico para la Inversión denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376, por la suma de S/. 1’753,008.32 (un millón setecientos cincuenta y tres mil ocho con 32/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO (s/.)	GASTOS GENERALES (s/.)	SUPERVISION (s/.)	TOTAL	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN AERÓBICOS, AJEDREZ, KARATE DO Y TENIS DE MESA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2.6.22.23	PERSONAL	471,152.38	-	-	471,152.38	
	2.6.22.24	BIENES	631,966.07	-	-	631,966.07	
	2.6.32.12		15,222.00	-	-	15,222.00	
	2.6.32.33		12,500.00	-	-	12,500.00	
	2.6.32.42		6,000.00	-	-	6,000.00	
	2.6.32.71		8,800.00	-	-	8,800.00	
	2.6.32.72		40,000.00	-	-	40,000.00	
	2.6.32.91		32,500.00	-	-	32,500.00	
	2.6.32.92		500.00	-	-	500.00	
	2.6.32.93		2,000.00	-	-	2,000.00	
	2.6.32.94		74,506.83	-	-	74,506.83	
	2.6.32.999		15,600.00	-	-	15,600.00	
	2.6.81.42		25,000.00	2,072.00	-	-	27,072.00
	2.6.22.25		SERVICIOS	314,429.03	-	-	314,429.03
	2.6.81.43			31,500.00	18,400.00	43,360.00	93,260.00
	2.6.81.499	-		7,500.00	-	7,500.00	
<b>TOTAL</b>			<b>1,681,676.32</b>	<b>27,972.00</b>	<b>43,360.00</b>	<b>1,753,008.32</b>	

Que, mediante Carta N° UEI / 0570-2022, de fecha 29 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico para la Inversión denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; por la suma de S/. 1’753,008.32 (Un millón setecientos cincuenta y tres mil ocho con 32/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0541-2022/DIGA, de fecha 04 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico para la inversión denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; por la suma de S/. 1’753,008.32 (un millón setecientos cincuenta y tres mil ocho con 32/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el presupuesto analítico para la inversión denominada: “Mejoramiento de los Servicios de Formación Deportiva en Aeróbicos, Ajedrez, Karate do y Tenis de Mesa de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con Código Único N° 2436376; por la suma de S/. 1’753,008.32 (un millón setecientos cincuenta y tres mil ocho con 32/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de mayo de 2022  
TR. N° 0181-2022-R-UNALM

-4-

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO (s/.)	GASTOS GENERALES (s/.)	SUPERVISION (s/.)	TOTAL
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN AERÓBICOS, AJEDREZ, KARATE DO Y TENIS DE MESA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2.6.22.23	PERSONAL	471,152.38	-	-	471,152.38
	2.6.22.24	BIENES	631,966.07	-	-	631,966.07
	2.6.32.12		15,222.00	-	-	15,222.00
	2.6.32.33		12,500.00	-	-	12,500.00
	2.6.32.42		6,000.00	-	-	6,000.00
	2.6.32.71		8,800.00	-	-	8,800.00
	2.6.32.72		40,000.00	-	-	40,000.00
	2.6.32.91		32,500.00	-	-	32,500.00
	2.6.32.92		500.00	-	-	500.00
	2.6.32.93		2,000.00	-	-	2,000.00
	2.6.32.94		74,506.83	-	-	74,506.83
	2.6.32.999		15,600.00	-	-	15,600.00
	2.6.81.42		25,000.00	2,072.00	-	27,072.00
	2.6.22.25		314,429.03	-	-	314,429.03
	2.6.81.43	SERVICIOS	31,500.00	18,400.00	43,360.00	93,260.00
2.6.81.499	7,500.00		7,500.00	7,500.00		
<b>TOTAL</b>			<b>1,681,676.32</b>	<b>27,972.00</b>	<b>43,360.00</b>	<b>1,753,008.32</b>

**ARTÍCULO 2°.-** La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,OPL